

ba 13 de junio
en acuerdamente
y en su pago
de el Ayuntamiento

10 dños y en la mitre y quattro
miles de quinientos diez y
seiscientos en 3000
y setenta y uno, por
la Rg Capa
don Alfonso de
la Torre Carrasco de
Alvarez de
la Torre Carrasco de
Alvarez de
el concejo de
congregados en
en antedicho
a este veintiduo
conformidad di
vacion de los mor
tificios, respect
en estos años an
ueblo que van
les ayuntamientos
eleido cumplies

to, atodo vecino q. en trozos unidos apartas
y demas concerniente ala conservacion de
dho pino, Deveran de Acorzar y acordaron pa
sar alas citadas sierras nombradas dela Pila,
afin de hacer un exacto Reconocimiento de todas
ellas, y ver si hay dano en las mismas, segun
as' anno vro y costumbre practicarlo todo
los años respectivos, para lo cual y los gastos
que se hagan, retomen de los fondos de

